



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 29 de enero de 2019

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CUOTA por Servicios de Capacitación y Entrenamiento Tecnológico, Cuota por Servicios de renta de Auditorio de Vinculación y Gimnasio, Cuota por Servicio de Capacitación, Evaluación, Dictaminación y Certificación en Competencias, Cuota por Servicios, todos del Periodo Enero-Diciembre de 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila.	3
ESTADO de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018 y 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila.	10
ESTADO de Actividades del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018 comparativo con ejercicio 2017 y Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018 comparativo con Diciembre 2017, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	12
Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017, Estado de Actividades Acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	14
ESTADO de Situación Financiera al 31/dic/2018 y Estado de Actividades del 01/oct/2018 al 31/dic/2018, emitidos por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Coahuila de Zaragoza.	17
ESTADO de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 y 2017, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	21
ESTADO de Actividades del 01/ene/2018 al 31/dic/2018 y Estado de Situación Financiera al 31/dic/2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila.	23

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 614/2018	Sucesorio Intestamentario	Petra Rodríguez Muñiz	(2ª Pub)	31
Exp. 627/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. Reynalda Cuevas Vargas	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Treviño Vela	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Casillas Delgado	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Flores Valdez	(2ª Pub)	32
Exp. 159/2012	Ordinario Civil	Ernesto Charles Romero	(2ª Pub)	32
Exp. 275/2016	Ordinario Civil	Maria del Socorro García Esparza	(2ª Pub)	32
Exp. 368/2017	Civil Hipotecario	Juan Carlos Trejo Torres	(2ª Pub)	33
Exp. 779/2013	Especial Hipotecario	José Ignacio Valdez Aguilar	(2ª Pub)	33
Exp. 85/2016	Ordinario Civil	María Marcela Guajardo Ovalle	(1ª Pub)	33
Exp. 589/2017	Ordinario Civil	Benita Torres Martínez de Martínez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Juan Jose Ramirez Valdez	(1ª Pub)	34
Exp. 12/2019	Sucesorio Testamentario	José Guadalupe Contreras Rendón	(1ª Pub)	34
Exp. 22/2018	Sucesorio Intestamentario	José Armando Ibarra Vázquez	(1ª Pub)	35
Exp. 22/2019	Sucesorio Intestamentario	María Martha Hernandez Sanchez	(1ª Pub)	35
Exp. 403/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Andrés García Obregón	(1ª Pub)	35
Exp. 00635/2017	Especial Hipotecario	Enrique Romero Ramírez	(1ª Pub)	35
Exp. 834/2017	Rectificación de Acta	Guadalupe Domínguez Puente	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00653/2018	Ausencia por Desaparición	Abraham García Rodríguez	(4ª Pub)	36
Exp. 1143/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramón Marcos Ríos Ibarra	(2ª Pub)	36
Exp. 01159/2018	Sucesorio Testamentario	Rita Sierra Herrera	(2ª Pub)	37
Exp. 1206/2018	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Coronado Dávila	(2ª Pub)	37
Exp. 1840/2018	Divorcio	Karla Deyanira Acosta Sifuentes	(1ª Pub)	37
Exp. 01238/2018	Sucesorio Testamentario	Enrique Sifuentes Muñoz	(1ª Pub)	38
Exp. 01261/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco José Sánchez Hernández	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elva Rosa Pantoja Chávez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesús Martínez Vazquez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Isabel Jimenez Perez	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	María del Rosario Bernal González	(3ª Pub)	39
Exp. 847/2018	Sucesorio Intestamentario	Diamantina Gomez Rojas	(2ª Pub)	39
Exp. 44/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Pérez Cabello	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 844/2018	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Contreras Ramírez	(2ª Pub)	40
Aviso	Sucesorio Testamentario	Jorge Niño Carrillo	(2ª Pub)	40
Exp. 584/2015	Especial Hipotecario	Rafael Francisco Snowball Garza	(2ª Pub)	40
Exp. 162/2016	Especial Hipotecario	Carlos Hernandez Meza	(1ª Pub)	41
Exp. 434/2016	Especial Hipotecario	Juana Mendoza Castañeda	(1ª Pub)	42
Exp. 1086/2017	Perdida de la Patria Potestad	Nieves Valentin Quintero Rivas	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rebeca Carrizalez Tobias	(1ª Pub)	43
Exp. 31/2011	Ordinario Civil	José Javier Zuñiga Baltazar	(1ª Pub)	43
Exp. 317/2016	Especial Hipotecario	Hugo Abdiez Valdez Gaytán	(1ª Pub)	44
Exp. 368/2016	Especial Hipotecario	Leslie Yamilet Hernández López	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Perez Garza	(2ª Pub)	45
Exp. 881/2015	Especial Hipotecario	Ismael Varela Ramírez	(2ª Pub)	46
Exp. 1053/2018	Divorcio	María del Carmen Barragan Palacios	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 427/2018	Sucesorio Intestamentario	Andrés De La Cruz Gonzalez	(2ª Pub)	46
Exp. 625/2018	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Mendoza Sanchez	(2ª Pub)	47
Exp. 677/2018	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Herrera Camarillo	(2ª Pub)	47
Exp. 700/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Perez Chavez	(2ª Pub)	47

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Ruenes Rincon	(2ª Pub)	48
Exp. 37/2012	Ordinario Civil	María de Los Ángeles Rodríguez Estrada	(2ª Pub)	48
Exp. 126/2012	Ordinario Civil	José Ángel Muro Duran	(2ª Pub)	48
Exp. 00581/2017	Especial Hipotecario	Laguna Agrícola Mecánica	(2ª Pub)	49
Exp. 814/2017	Ejecutivo Mercantil	Jorge Alberto Colegio Gaytan	(2ª Pub)	50
Exp. 788/2018	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(1ª Pub)	50
Exp. 15/2019	Sucesorio Intestamentario	Elías Jiménez Jiménez	(1ª Pub)	50
Exp. 266/2017	Especial Hipotecario	Francisco Javier Martínez Hidrogo	(1ª Pub)	51
Exp. 819/2018	Sucesorio Testamentario	Jose Manuel Navarro Gonzalez	(1ª Pub)	51
Exp. 657/2018	Rectificacion de acta	Hector Caldera Gurrola	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 648/2018	Sucesorio Intestamentario	Esteban Saldaña Chavez	(2ª Pub)	52
---------------	---------------------------	------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 471/2018	Sucesorio Testamentario	María Fernandina Vielma Márquez	(2ª Pub)	52
Exp. 469/2018	Usucapión	Christian Estévez Ávila	(1ª Pub)	52
Exp. 481/2018	Usucapión	Dalila Aide Duque Pámanes	(1ª Pub)	53
Exp. 013/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesus Peña Rodriguez	(1ª Pub)	53



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes:

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN.

CUOTA POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO TECNOLÓGICO

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2019

PAQUETE No. 1	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS 	\$ 800.00 - \$ 850.00 TECNOLÓGICA - ADMINISTRATIVA
PAQUETE No. 2	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS • MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE 	\$ 850.00 - \$ 1,100.00 TECNOLÓGICA - ADMINISTRATIVA
PAQUETE No. 3	
COSTO POR HORA ESPECIALIDAD INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO DE CURSO • IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN • USO DE LABORATORIOS • MANUAL PARA CADA PARTICIPANTE • COMIDA Y COFFEE BREAK PARA CADA PARTICIPANTE 	\$ 1,100.00 - \$ 3,500.00 TECNOLÓGICA - CALIDAD - SISTEMAS COMPUTACIONALES

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ

RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN.

CUOTA POR SERVICIOS DE RENTA DE AUDITORIO DE VINCULACIÓN Y GIMNASIO

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2019

<p>RENTA DE GIMNASIO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AIRE ACONDICIONADO • VIGILANCIA • SERVICIO DE LIMPIEZA • ESTACIONAMIENTO 	<p>\$ 10,000.00 - \$ 25,000.00 EL COSTO VARIA EN FUNCION DEL NUMERO DE PARTICIPANTES</p>
<p>RENTA DE AUDITORIO DE VINCULACIÓN INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SONIDO DE ALTA FIDELIDAD • MICRIFONO • CAÑON • AIRE ACONDICIONADO • VIGILANCIA • SERVICIO DE LIMPIEZA • ESTACIONAMIENTO 	<p>\$ 5,000.00 - \$ 10,000.00 EL COSTO VARIA EN FUNCION DEL NUMERO DE PARTICIPANTES</p>



ING. RAUL MARTINEZ/HERNANDEZ
RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes:

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

COORDINACIÓN DE ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (ENCEV).

CUOTA POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIAS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2019

	CERTIFICADOS	PRECIO PÚBLICO
1	CERTIFICACIÓN NIVEL 1.	\$450.00
2	CERTIFICACIÓN NIVEL 2.	\$450.00
3	CERTIFICACIÓN NIVEL 3.	\$450.00
4	CERTIFICACIÓN NIVEL 4.	\$450.00
5	CERTIFICACIÓN NIVEL 5.	\$450.00
6	REPOSICIÓN Y/O RELABORACIÓN DE CERTIFICADO	\$700.00
7	RENOVACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$1.200.00

	CAPACITACIÓN	PRECIO PÚBLICO
1	HORA DE CAPACITACIÓN EN ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$2,700.00

	EVALUACIÓN	PRECIO PÚBLICO
1	SERVICIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$ 3,000.00

	DICTAMINACIÓN	PRECIO PUBLICO
1	SERVICIO DE DICTAMINACIÓN INDIVIDUAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	\$ 3,500.00

ING. RAUL MARTINEZ HERNÁNDEZ

RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes:

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

CENTRO DE ASESORIA Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (CEARPI)

CUOTA POR SERVICIOS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2019

SERVICIO	COSTO
Por la presentación de solicitudes de patente y sus anexos de hasta 30 hojas en términos del artículo 43 de la Ley de Propiedad Industrial, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la misma;	\$ 14,458
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$ 11,766
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de patente conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$ 7,279
Por cada hoja adicional a las señaladas en la solicitud de patente;	\$ 92
Por publicación anticipada de la solicitud de patente;	\$ 2,269
Por la expedición del título de patente,	\$ 5,933
Por el cambio de texto o dibujos de una patente concedida para corregir errores imputables al solicitante, así como para limitar la extensión de las reivindicaciones, por cada vez que se solicite.	\$ 1,566
Por cada anualidad de conservación de los derechos que confiere una patente; de la primera a la quinta, por cada una;	\$ 2,224
De la sexta a la décima, por cada una,	\$ 2,604
A partir de la décimo primera, por cada una.	\$ 2,942
Por el estudio de una solicitud de licencia obligatoria o de modificación de sus condiciones.	\$ 5,784
Por el estudio de la solicitud de rehabilitación de una patente caduca por falta de pago oportuno de la anualidad correspondiente.	\$ 4,737
Por la transformación de una solicitud de patente a una de registro de modelo de utilidad o de diseño industrial, o viceversa.	\$ 5,410
Por la reconsideración interpuesta en contra de una denegación de patente.	\$ 5,335

Por la presentación de solicitudes de registro de modelos de utilidad o diseños industriales, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Propiedad Industrial;	\$ 4,138
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo I del Tratado de Cooperación en materia de Patentes;	\$ 4,138
Por la entrada a la fase nacional de una solicitud de registro de modelo de utilidad conforme al Capítulo II del Tratado de Cooperación en materia de Patentes,	\$ 2,643
Por la expedición del título de registro de modelo de utilidad o diseño industrial.	\$ 1,267
Por la presentación de solicitudes de registros de esquemas de trazado de circuitos integrados, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Propiedad Industrial, hasta la conclusión del trámite o, en su caso, expedición del título de registro.	\$ 3,914
Por la presentación de cada solicitud de registro de un diseño industrial, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Propiedad Industrial;	\$ 4,138
Por la presentación de cada solicitud de registro de un diseño industrial, así como por los servicios a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Propiedad Industrial;	\$ 11,540
Por cada anualidad de conservación de derechos de modelos de utilidad o de esquemas de trazado de circuitos integrados: De la primera a la tercera, por cada una;	\$ 2,104
De la cuarta a la sexta, por cada una,	\$ 2,149
A partir de la séptima, por cada una.	\$ 2,470
Por la renovación de un registro de un diseño industrial, por cada periodo de cinco años	\$ 11,852
De la primera a la novena, por cada una,	\$ 2,119
A partir de la décima, por cada una.	\$ 2,269
Por modelo de utilidad o por esquema de trazado de circuitos integrados	\$ 2,643
Por diseño industrial.	\$ 3,241
Por la revisión de cada reposición de documentación, complementación de información faltante, aclaración o subsanación de omisiones que resulten del examen de fondo de una solicitud de patente, modelo de utilidad o diseño industrial.	\$ 1,222
Por el estudio de una solicitud nacional para el registro de una marca hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título;	\$ 4,704
Por la renovación de un registro de marca nacional, por cada clase;	\$ 5,030
Por el estudio de una solicitud para el registro de un aviso comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la expedición del título;	\$ 1,275
Por la renovación de un registro de aviso comercial;	\$ 1,493

Por el estudio de una solicitud de nombre comercial hasta la conclusión del trámite o, en su caso, la publicación,	\$ 1,119
Por la renovación de la publicación de un nombre comercial.	\$ 1,277
Por el estudio de la solicitud de la estimación o declaración de marca notoriamente conocida;	\$ 4,975
Por el estudio de la solicitud de la estimación o declaración de marca famosa;	\$ 4,825
Por la emisión de la declaración de marca notoriamente conocida, por cada clase en la que se reconoce;	\$ 1,867
Por la emisión de la declaración de marca famosa;	\$ 87,801
Por la actualización de una declaración de marca notoriamente conocida, por cada clase en la que se reconozca la notoriedad;	\$ 2,362
Por la actualización de una declaración de marca famosa;	\$ 85,302
Por el estudio de la oposición a una solicitud de registro de marca, aviso o nombre comercial, por cada uno;	\$ 7,146
Por el informe que se proporcione a personas que lo soliciten por escrito sobre si una marca o aviso comercial ha sido registrado, o si un nombre comercial ha sido publicado, por cada uno.	\$ 196
Obra literaria o artística, fonograma, videograma o libro.	\$ 1,164
Dictamen previo para publicaciones o difusiones periódicas, nombres artísticos y denominaciones de grupos artísticos	\$ 1,164
Dictamen previo para personajes físicos o humanos de caracterización	\$ 1,380
Reserva de derechos al uso exclusivo de publicaciones y difusiones periódicas	\$ 3,691
Renovación de reservas de derechos de uso exclusivo, para publicaciones y difusiones periódicas	\$ 1,937
Reservación de derechos al uso exclusivo para nombres artísticos, personajes ficticios o humanos de caracterización.	\$ 3,812
Solicitud ISBN	\$ 1,000
Solicitud ISNN	\$ 720
Incubación de Proyectos de Negocio	De acuerdo a la complejidad del proyecto, partiendo de \$8,500

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR



Universidad Tecnológica de Torreón

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes

CENTRO INTEGRAL DE NEGOCIOS

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

CUOTAS A EMPRESAS Y PÚBLICO EN GENERAL DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, CONSULTORIA, FABRICACIÓN ESPECIALIZADA

PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2019

SERVICIOS	COSTO	OBSERVACIONES
Consultoría Asesoría Reingeniería Desarrollo de software Fabricación de maquinaria industrial especializada.	\$ 632.00	Costo por hora
Registro RENIECYT en la plataforma de CONACYT	\$ 6,100.00	
Elaboración de Proyecto y registro en la plataforma del CONACYT para la convocatoria "Programa Estímulo a la Innovación"	\$ 61,000.00	
Diagnóstico de problemas técnicos, mediante aplicaciones tecnológicas en el sector productivo.	\$ 270.00	El costo por hora es de acuerdo a la complejidad del diagnóstico. Y se determinará con un mínimo de \$270 hasta \$450 como máximo.
	\$ 450.00	
Ensayos de tracción para caracterizar la resistencia mecánica en probetas de placa.	\$ 695.00	Este costo es por placa
Inspección Visual y de Ultrasonido	\$ 3,660.00	El costo es por 10 mts.

ING. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA



Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

Concepto	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	15,864,001	31,634,589
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	13,184,761
Productos de Tipo Corriente	396,246	119,845
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	15,467,756	18,333,983
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	90,044,085	66,451,096
Participaciones y Aportaciones	90,044,085	66,451,096
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	2,001	30,795
Ingresos Financieros	0	18,628
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,001	12,167
Total de Ingresos y Otros Beneficios	105,910,087	98,116,479
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	89,528,069	105,880,170
Servicios Personales	61,629,361	56,547,610
Materiales y Suministros	5,294,515	6,057,037
Servicios Generales	22,604,194	43,175,322
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	588,696	742,256
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	588,696	742,256
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	4,811,504	4,771,324
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,811,504	4,786,512
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	4,812
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	94,926,270	111,393,750
Resultados del Ejercicio (Gasto/Desahorro)	10,983,817	-13,277,271

LIC. JESÚS ALFREDO OYERVIDES VALDES
RECTOR

C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLO
DIRECTOR DE FINANZAS



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA
REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**



**Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2018 y 2017**

	2018	2017*		2018	2017*
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$9,470,090.91	\$10,119,749.72	PASIVO CIRCULANTE	\$9,936,965.07	\$10,722,104.11
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$9,074,687.33	\$9,082,169.99	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,885,044.07	\$8,690,703.11
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$395,403.38	\$1,027,585.79	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$2.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$2,051,921.00	\$2,031,399.00
Total de Activos Circulantes	\$9,470,090.91	\$10,119,749.72	Total de Pasivos Circulantes	\$9,936,965.07	\$10,722,104.11
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$198,482,802.42	\$177,014,322.87	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y BIENES MUEBLES	\$182,732,127.00	\$145,748,671.80	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$51,888,118.96	\$51,888,118.20	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	\$53,668,697.42	\$40,301,206.55	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$230,539.94	\$200,342.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	-\$70,034,682.60	-\$85,218,906.09	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$198,482,802.42	\$177,014,322.87	Total de Pasivos	\$9,936,965.07	\$10,722,104.11
Total de Activos	\$207,952,893.33	\$187,134,072.59	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$254,792,548.08	\$241,810,292.03
			APORTACIONES	\$92,960,421.08	\$92,960,421.08
			DONACIONES DE CAPITAL	\$162,732,127.00	\$148,748,671.80
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	-\$56,779,619.82	-\$45,396,314.55
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$10,981,817.84	-\$13,277,271.12
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$1,852,094.40	\$11,434,006.72
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	-\$88,965,533.95	-\$63,549,419.15
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$198,015,928.26	\$176,411,977.48
			Total de Pasivo y Hacienda	\$207,952,893.33	\$187,134,072.59

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. JESÚS ALFREDO GERVIDES VALDES
RECTOR

C.P.C. JOSÉ LUIS UGALDE BUSTILLO
DIRECTOR DE FINANZAS

 INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 COMPARATIVO CON EJERCICIO 2017				
	2018	2017		
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de la Gestión:	656,177	790,067		
Impuestos	0	0		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0		
Contribuciones de Mejoras	0	0		
Derechos	0	790,067		
Productos de Tipo Corriente	0	0		
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	656,177	0		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,410,142	20,257,967		
Participaciones y Aportaciones	23,410,142	20,257,967		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
Otros Ingresos y Beneficios	122,083	0		
Ingresos Financieros	0	0		
Incremento por Variación de Inventarios	0	0		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0		
Disminución del Exceso de Provisiones	122,083	0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	24,188,402	21,048,034		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Gastos de Funcionamiento	21,097,708	20,824,572		
Servicios Personales	14,526,071	15,648,437		
Materiales y Suministros	1,525,021	817,601		
Servicios Generales	4,956,616	4,358,534		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0		
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0		
Subsidios y Subvenciones	0	0		
Ayudas Sociales	0	0		
Pensiones y Jubilaciones	0	0		
Transferencias a Fidecomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0		
Transferencias a la Seguridad Social	0	0		
Donativos	0	0		
Transferencias al Exterior	0	0		
Participaciones y Aportaciones	0	0		
Participaciones	0	0		
Aportaciones	0	0		
Convenios	0	0		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Intereses de la Deuda Pública	0	0		
Comisiones de la Deuda Pública	0	0		
Gastos de la Deuda Pública	0	0		
Costo por Coberturas	0	0		
Apoyos Financieros	0	0		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	5,743,490	5,843,687		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	5,743,490	5,843,687		
Provisiones	0	0		
Disminución de Inventarios	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0		
Otros Gastos	0	0		
Inversión Pública	0	0		
Inversión Pública no Capitalizable	0	0		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	26,751,198	26,668,260		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(2,562,796)	(5,620,226)		

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

(RÚBRICA)

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 2017



ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	10,629,648	6,209,038	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,245,136	3,435,736
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,788	64,235	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	206,993	166,216	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Anticipos	0	0	Prestavos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	64,668	64,668	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	10,921,097	6,503,177	Otros Pasivos a Corto Plazo	793,400	793,400
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	4,038,536	4,229,136
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	180,136	140,136	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	104,103,307	104,103,307	Documentos por Pagar a Largo Plazo	442,683	0
Bienes Muebles	28,226,075	27,516,888	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	83,707	13,188	Prestavos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(26,277,149)	(20,752,254)	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	2,035,491	2,200,016
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos no Circulantes	2,478,174	2,200,016
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total del Pasivo	6,516,710	6,429,152
Total de Activos No Circulantes	106,326,076	111,021,165	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	117,247,173	117,524,342	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	33,785,883	33,785,883
			Donaciones de Capital	13,967,979	13,967,979
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	9,177,504	9,177,504
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	76,944,580	77,309,307
			Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	(261,893)	(3,947,118)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,236,575	7,872,790
			Reservas	87,186,251	87,186,251
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultados por Posición Monetaria	0	0
			Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	110,730,463	111,099,190
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	117,247,173	117,524,342

Nota de Gestión Administrativa 17
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.

C.P. GUILLERMO JESUS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. SAUL NOGUERON CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	\$13'389,252.50	\$12'016,877.53
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$13'389,252.50	\$12'016,877.53
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$407,100.83	\$306,415.91
Ingresos Financieros	\$87,991.82	\$136,606.13
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$319,109.01	\$169,809.78
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$13'796,353.33	\$12'323,293.44
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5'680,106.17	\$5'878,264.42
Servicios Personales	\$1'143,668.74	\$1'036,722.01
Materiales y Suministros	\$142,614.40	\$145,868.43
Servicios Generales	\$4'393,902.95	\$4'695,673.98
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	\$8'714,295.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	\$8'714,295.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1'574,067.13	\$1'598,253.40
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$1'425,891.13	\$1'442,557.40
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$148,976.00	\$155,696.00
Otros Gastos	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$7'255,053.30	\$16'190,812.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$6'541,300.03	-\$3'867,519.38

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
 PRESIDENTE SUPLENTE
 (RUBRICA)



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades Acumulado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	\$50'705,098.19	\$47'678,497.39
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$50'705,098.19	\$47'678,497.39
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Cauzados en Ejercicios Fiscales anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$2'142,030.53	\$918,051.39
Ingresos Financieros	\$522,006.57	\$592,479.47
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$1'620,023.96	\$325,571.92
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$52'847,128.72	\$48'596,548.78
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16'740,392.97	\$15'613,951.00
Servicios Personales	\$3'287,062.81	\$2'898,317.07
Materiales y Suministros	\$430,725.56	\$584,589.75
Servicios Generales	\$13'022,604.60	\$12'131,044.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$26'054,466.19	\$28'714,295.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$26'054,466.19	\$28'714,295.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$6'051,296.15	\$6'028,181.30
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$5'876,450.15	\$5'855,354.30
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$148,976.00	\$155,696.00
Otros Gastos	\$25,970.00	\$17,131.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$48'846,255.31	\$50'356,427.30
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4'000,873.41	-\$1'759,878.52

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de Presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
 PRESIDENTE SUPLENTE
 (RUBRICA)

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017

	2018	2017		2018	2017
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$6,134,637.21	\$9,138,630.23	Cuentas por pagar a Corto Plazo	\$1,965,466.43	\$1,999,315.69
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$139,530.33	\$1,445,279.18	Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porcedo a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Aduanas	0.00	0.00	Pagos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detrimento de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	\$941,175.00	\$692,199.00
Total Activos Circulantes	\$6,274,167.54	\$20,663,009.41	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			Total de Pasivos Circulantes	\$2,906,641.43	\$2,691,514.69
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$1,679,381,261.69	\$1,679,381,261.69	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	\$10,527,603.27	\$9,192,027.91	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	\$709,832.00	\$709,832.00	Pagos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$1,019,023,236.81	-\$997,161,786.66	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por pérdida o detrimento de Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos	\$2,906,641.43	\$2,691,514.69
Total Activos No Circulantes	\$837,152,460.15	\$876,913,334.94	HACIENDA PÚBLICA ADMINISTRATIVA		
Total Activo	\$14,646,628.69	\$19,536,344.35	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualizaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio General	\$867,799,869.26	\$947,744,529.66
			Resultados de Ejercidos (Gastos y Deterioros)	-\$4,000,813.41	-\$1,759,978.52
			Resultados de Ejercidos Adversos	\$87,798,995.85	\$96,504,408.18
			Reservas	0.00	0.00
			Reservaciones de Resultados de Ejercidos Anteriores	0.00	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Patrimonio	0.00	0.00
			Reservado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Reservado por Transferencia de Activos No Monetarios	0.00	0.00
			Total de Hacienda Pública / Patrimonio	\$867,799,869.26	\$947,744,529.66
			Total de Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	\$14,646,628.69	\$19,536,344.35

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
 PRESIDENTE SUPLENTE
 (RUBRICA)



Ufr: SILVACIM
Rep: InfEstadosBancosFinancieros

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión | 23/ene/2019 | 11:43 a.m.

	2018	2017	2018	2017
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$8,774,231.46	\$8,682,792.27	PASIVO CIRCULANTE	\$7,676,629.79
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0,698,007.64	\$9,400,263.26	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,504,024.79
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$177,229.82	\$247,078.71	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$7,200.00	\$5,690.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA V/O F	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$3,792,005.00
Total de Activos Circulantes	\$9,774,231.46	\$5,682,792.27	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$32,903,707.01	\$35,386,823.07	Total de Pasivos Circulantes	\$7,676,629.79
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRU	\$23,597,418.98	\$23,708,665.29	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$42,781,301.31	\$41,159,968.91	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACION, DETERIORO Y AMORTIZACION ACUM	-\$33,385,043.26	-\$28,478,470.63	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA V/O F	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVO	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos	\$7,676,629.79
Total de Activos No Circulantes	\$32,903,707.01	\$35,386,823.07	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$5,886,600.59
Total de Activos	\$42,677,938.47	\$41,039,615.34	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$28,788,801.18
			APORTACIONES	\$32,071,213.76
			DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
			ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-\$3,282,412.60
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$8,213,607.52
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$800,851.12
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$27,293,550.51
			REVALUOS	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	-\$16,941,202.11
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA I	\$0.00
			RESULTADO POR POSICION MONETARIA	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARI	\$0.00



Uf: SILVIA
Rep: rEstadosFinancr-Financra

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2018

Fecha y hora de impresión: 23/ene/2019 11:43 a.m.

	2018	2017
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$35,001,308.68	\$34,153,014.75
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$42,677,938.47	\$41,039,816.34

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

[Handwritten Signature]
 C.P. GISELA DE LEÓN SALINAS
 JEFA DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

[Handwritten Signature]
 M.A. SILVIA CORDOVA MENCHACA
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
 M.C. ALEJANDRO BERENDEZ AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades**

Usu: SILVACM
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/oct/2018 al 31/dic/2018

Fecha y hora de Impresión 23/ene/2019 11:50 a.m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$737,397.41	\$0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJÓRAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$2,790.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$59,420.80	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$61,644.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$613,542.61	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN E.	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$25,843,349.27	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$25,843,349.27	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$26,580,746.68	\$0.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$24,004,983.83	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	\$19,261,242.93	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,118,735.01	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$3,625,005.89	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,630.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$54,630.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades**

Usu: SILVIACM
Rep: rptEstadoActividades

Del 01/oct/2018 al 31/dic/2018

Fecha y
hora de Impresión | 23/ene/2019
11:50 a.m.

	2018	2017
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,429,127.58	\$0.00
PROVISIONES	\$205,481.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$25,694,222.41	\$0.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$886,524.27	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


C.P. GISELA DE LEÓN SALINAS
JEFA DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS


M.A. SILVIA CORDOVA MENCHACA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


M.C. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017		
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	7,639,230.72	11,885,422.70
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	7,515,130.72	11,562,363.70
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	124,100.00	223,059.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	0.00
Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	138,524,976.15	183,027,663.11
Participaciones y Aportaciones	138,524,976.15	183,027,663.11
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	365,604.12	413,932.47
Ingresos Financieros	290,603.10	200,697.39
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	75,001.02	213,235.08
Total de Ingresos y Otros Beneficios	146,529,810.99	195,327,018.28
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	26,219,969.06	30,703,988.67
Servicios Personales	20,741,000.00	21,373,991.58
Materiales y Suministros	606,683.76	617,591.73
Servicios Generales	6,872,285.32	8,712,405.36
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	950,953.33	1,096,741.18
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	950,953.33	1,096,741.18
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	11,121,016.34	9,584,842.61
Inversión Pública no Capitalizable	11,121,016.34	9,584,842.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	40,291,938.75	41,385,572.46
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	106,237,872.24	153,941,445.82

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

CARLOS EDUARDO CABELLO GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
(RÚBRICA)

C. P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	121,243,542.87	144,335,988.54	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	128,594,756.46	93,814,104.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	13,869.03	13,200,810.21	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,475,307.17	42,048,984.06	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	1,458,506.53	3,877,925.14	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	303,829,889.83	326,811,846.84
Otros Activos Circulantes	275,852,193.94	203,544,261.69	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	437,043,233.84	407,008,970.64	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	432,424,646.12	320,426,153.11
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	13,187,894.22	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	691,898,858.22	693,385,315.28	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	8,282,836.89	8,252,595.45	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,155,278.98	-4,204,323.65	Provisiones a Largo Plazo	2,823,805.88	1,610,327.86
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,823,805.88	1,610,327.86
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	435,247,451.98	322,036,000.97
Total de Activos No Circulantes	708,314,152.30	697,434,587.08			
Total del Activo	1,145,357,386.14	1,014,443,557.72	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	5,725,430.24	4,061,313.68
			Aportaciones	0.00	-102,700.01
			Donaciones de Capital	5,725,430.24	5,725,430.24
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	-1,961,418.55
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	703,384,503.97	698,245,163.07
			Resultados del Ejercicio (Ahorro Desahorro)	106,237,872.24	153,941,445.82
			Resultados de Ejercicios Anteriores	906,846,058.93	820,162,304.79
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-309,899,425.28	-385,757,587.54
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	709,109,934.21	692,407,476.75
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,145,357,386.19	1,014,443,557.72

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

CARLOS EDUARDO CABELLO GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
(RUBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Actividades
 Del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

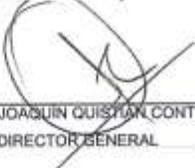
	2018	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$5,848,264.76	\$5,716,631.57
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$5,673,532.94
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$6,836.22	\$20,306.63
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$15,250.00	\$22,790.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$5,824,178.94	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJER	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y O'	\$34,172,168.01	\$35,211,290.65
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$34,172,168.01	\$35,211,290.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$106,456.04	\$241,075.48
INGRESOS FINANCIEROS	\$106,456.04	\$99,075.10
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$142,000.38
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$40,124,889.61	\$41,160,997.68
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$37,728,254.12	\$33,953,987.86
SERVICIOS PERSONALES	\$28,782,785.96	\$27,280,125.21
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,517,583.16	\$1,710,863.52
SERVICIOS GENERALES	\$6,427,505.00	\$4,972,999.13
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$279,369.00	\$200,523.60
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$279,369.00	\$200,523.60
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$86,327.60	\$67,363.40



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2018 al 31/dic/2018

	2018	2017
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$882,727.80	\$897,353.40
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$3,600.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$38,883,950.72	\$35,061,864.88
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,230,938.89	\$6,107,132.62

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 M.C. JESUS JOAQUIN QUISPAN CONTRERAS
 DIRECTOR GENERAL


 LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA


 CP LUIS ANTONIO TORRES RAMÍREZ
 JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dici/2018



	<u>2018</u>	<u>2018</u>
ACTIVOS INTANGIBLES		
SOFTWARE	\$190,057.44	
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$158,640.00	
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	
LICENCIAS	\$31,417.44	
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIE	-\$7,935,699.84	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$515,885.70	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$7,415,763.98	
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADEL	\$0.00	
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULA	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DI	\$0.00	
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBIRA	\$0.00	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	
BIENES EN COMODATO	\$0.00	
Total de Activos No Circulantes	\$32,320,077.32	
Total de Activos	\$36,234,740.79	
PASIVO CIRCULANTE		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,738,845.52	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,738,845.32	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$854,555.96	
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$161,168.18	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PLAZO	\$0.00	
RENTAS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,720,616.48	
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,485.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORT	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORT	\$0.00	
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00	
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI	\$0.00	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	
FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00	
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁL	\$0.00	
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTR	\$0.00	
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00	
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	

Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/dici/2018



	2018	2017
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,227,786.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$6.00	\$1,227,786.00
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00	
RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	
Total de Pasivos Circulantes	\$2,736,945.52	\$3,955,531.52
PASIVO NO CIRCULANTE	\$1,227,786.00	\$29,715,129.73
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$4.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$4.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$4.00	
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO	\$0.00	
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO	\$0.00	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A L	\$0.00	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A	\$0.00	
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACI	\$0.00	
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁL	\$0.00	
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINIST	\$0.00	
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$1,227,786.00	
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00	
PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO		
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO		
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		
Total de Pasivos No Circulantes		
Total de Pasivos		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
APORTACIONES		
DOMICILIACIÓN DE CAPITAL		
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AFORO Y DELANTADO)		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
REVALUOS		
REVALUO DE BIENES INMUEBLES		
REVALUO DE BIENES MUEBLES		
REVALUO DE BIENES INTANGIBLES		
OTROS REVALUOS		
RESERVAS		
RESERVAS DE PATRIMONIO		
RESERVAS TERRITORIALES		
RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA H		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$12,268,109.27	\$32,268,109.27
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$14,237,764.00	\$36,234,748.79



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/dic/2018

2018

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.A. JESUS JOAQUIN QUIJANA CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

CER LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA Estado de Actividades Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016 y 2017		
	2016	2017
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	583,759.00	1,188,833.18
Ingresos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Declaras	0.00	0.00
Productos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	583,759.00	1,188,833.18
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Contados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,543,392.02	3,335,316.13
Participaciones y Aportaciones	2,543,392.02	3,335,316.13
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	7,146.13	4,162.85
Ingresos Financieros	7,146.13	4,162.85
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Denegación del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Denegación del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,134,497.15	4,517,588.41
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,190,081.68	4,324,323.29
Servicios Personales	2,827,520.58	2,678,852.79
Materiales y Suministros	158,512.95	141,381.15
Servicios Generales	2,104,038.14	1,504,089.35
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8.00	8.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	9.90
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	9.80	9.80
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Costeos	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	8.80
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	8.80
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ajustes Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,044,461.59	774,284.21
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,044,461.59	774,284.21
Provisiones	0.00	0.00
Denegación de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	8.90	8.90
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,234,543.24	5,098,606.30
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-3,100,046.09	-581,017.89

Nota de Gestión Administrativa 17
"Bajo protesta de decir verdad certifico que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEANOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2018 y 2017					
ACTIVO	2018	2017	PASIVO	2018	2017
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	854,542.32	689,643.86	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,224,388.20	1,672,901.60
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	759,606.47	1,480,677.03	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,719,339.79	2,285,511.83	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	1,224,388.20	1,672,901.60
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	28,940,693.95	28,940,693.95	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,447,956.18	4,314,352.43	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	441,655.04	183,003.98	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,252,039.10	-1,750,887.15	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	109,296.00	68,999.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	109,296.00	68,999.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total del Pasivo	1,333,684.20	1,741,900.60
Total de Activos No Circulantes	33,577,665.96	31,687,363.21			
Total del Activo	35,297,005.77	33,972,875.04	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,447,645.88	30,350,434.95
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,615,473.66	30,518,262.75
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	515,675.69	1,680,539.49
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-744,230.86	-976,763.66
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,667,528.52	2,644,312.18
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-407,621.97	13,010.97
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	33,863,321.57	32,030,974.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	35,297,005.77	33,972,875.04

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEÑOS
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

DR. INDALICIO MEDINA HERNÁNDEZ
Rector

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **614/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMNETARIO a bienes de PETRA RODRIGUEZ MUÑIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y al acreedor de la difunta, para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA S. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **627/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. REYNALDA CUEVAS VARGAS, también conocida como MARIA REYNALDA CUEVAS VARGAS y/o REYNALDA CUEVAS VARGAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAZ, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, ocurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARIA CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE


**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, con ejercicio en el DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Enero del 2019, comparecieron ante mí los señores LUIS ALBERTO TREVIÑO FLORES Y CARLOS GUILLERMO TREVIÑO FLORES, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su abuelo, el señor **GUILLERMO TREVIÑO VELA**, quien falleció el día 17 de Junio de 2004, y que el último domicilio del autor de la herencia, fue en la Calle Sinaloa número 208, del Fraccionamiento Río Bravo, en el Estado de Tamaulipas.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 11 de Enero del 2019.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.

Del Distrito Notarial de Saltillo Del Estado de Coahuila de Zaragoza

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE


**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 07 de Enero de 2019, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de **JAVIER CASILLAS DELGADO**, solicitado por DORA ELIA GUZMAN PADILLA, LUIS FERNANDO CASILLAS GUZMAN Y ELIA VERONICA CASILLAS GUZMAN, personas que justificaron el fallecimiento del autor de la herencia y el parentesco que los une con el de cujus, reconociéndose sus derechos hereditarios y se propuso como ALBACEA a la señora MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO, se establece como domicilio en calle San Juan Bosco número 516 del fraccionamiento Villas de San Lorenzo de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 29 de Enero de 2019 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 08 de Enero de 2019.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 01 de Junio del 2018, comparecieron ante mí los CC. GRACIELA GARCIA ELIZONDO, KARLA, LUIS FERNANDO, ALEJANDRA, MA. CECILIA, todos ellos de APELLIDOS FLORES GARCIA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de mi esposo y padre **LUIS ANTONIO FLORES VALDEZ**, quien falleció el día 01 de Febrero de 2018, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo a la C. GRACIELA GARCIA ELIZONDO, con domicilio en Calle Sin Nombre S/N Localidad El Tunal, Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
 (RUBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **159/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INFONAVIT en contra de ERNESTO CHARLES ROMERO, se señalaron las 10:00 HORAS DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación número 1096 de la calle Loma Brava, construida sobre el lote 10 de la manzana 14 del Fraccionamiento El Escorial II en Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie total de 144.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 18.00 metros con lote 9; al sur 18.00 metros con lote 11; al este 08.00 metros con calle Loma Brava y al oeste 08.00 metros con límite del fraccionamiento, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 179679, libro 1797, sección I S.C., del 13 de diciembre de 2006.

Valuado en autos en la cantidad de \$368,000.00 (trescientos sesenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 (RUBRICA) 18 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que en este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **275/2016**, promovido por HSBC MÉXICO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA DEL SOCORRO GARCÍA ESPARZA, como lo solicita, se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION No. 1156, DE LA CALLE AMALIA CONSTRUIDA EN EL LOTE 16 DE LA MANZANA 14, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE AMALIA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 168124, LIBRO 1682, SECCIÓN I, DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, valuada en autos en la cantidad de \$600,000. (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico Destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fija al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en las oficinas fiscales municipales respetivas, haciéndosele del conocimiento a la autoridad exhortada que por razón de la distancia se amplía el plazo para la publicación de edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, quedando facultada la autoridad exhortada, para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la eficaz diligenciación del auxilio judicial que aquí se ordena, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 228, 229, 230 y 977 fracción V de la ley adjetiva en cita.

EL SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
 (RUBRICA) 18 Y 29 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **368/2017**, relativo al juicio especial civil hipotecario, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, en contra de Juan Carlos Trejo Torres, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, señaló mediante auto del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, las nueve horas del día lunes veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 417 de la calle cuatro, edificada sobre el lote número 23, de la manana número 30, del Fraccionamiento Jardines de Analco de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle cuatro; al sur mide 7.00 metros y colinda con lote 25; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote 22 y al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote 24, inscrito bajo la prelación 961115, folio 413925, ID libro 2124, partida 212383, sección I del cinco de noviembre de dos mil ocho; valuado en la cantidad de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los numerales 763, 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 10 de Diciembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

18 Y 29 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente número **779/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Ricardo Garduño González, Apoderado Jurídico de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra de José Ignacio Valdez Aguilar Amante; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Circuito Travertino número 6, edificada sobre el lote 11 de la manzana 4 del Fraccionamiento Residencial 21 del Municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie de 174.95 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 78878, libro 789, sección I de fecha seis de agosto de dos mil siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 10.00 metros y colinda con lote 8; al sur mide 10.00 metros y colinda con Circuito Trevertino, al este mide 17.50 metros y colinda con lote 10 y al oeste mide 17.50 metros y colinda con lote 12. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma; y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Matamoros, Coahuila, sin embargo se ordenó girar exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en la ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de dicha ciudad, y se amplía el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes quince de febrero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero de 2019

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

18 Y 29 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **85/2016** relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Marcela Guajardo Ovalle en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Josefina Ovalle de Guajardo y Lázaro Guajardo López, en contra de Arturo Elizalde Rodríguez y otros, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordenó mediante auto del cinco de noviembre de dos mil dieciocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Arturo Elizalde, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO.
(RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **589/2017**, relativo al juicio ordinario civil promovido por Sandra Guadalupe Morales Castillo, en contra de Benita Torres Martínez de Martínez y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, ordeno mediante auto del quince de octubre de dos mil dieciocho, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Benita Torres Martínez de Martínez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del ultimo edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 26 de Octubre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. JESUS ANGEL NUNCIO CABELLO.
(RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



LIC. ADRIANA PARRA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 64, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de diciembre del 2018, ante la mí se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA A SOLICITUD DEL **C. JUAN JOSE RAMIREZ VALDEZ**, de un Predio rústico denominado "El Tanquito" ubicado en la parte Oriental del Cañón de La Roja en el municipio de Arteaga, Coahuila, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,823,495. 7100	333, 966. 6400
1	2	S 88°29' 45 . 12'' E	887.928	2	2,823,472. 4030	334, 854. 2520
2	3	S 00° 37' 40. 30'' W	1, 730.422	3	2, 821, 742. 0850	334, 835. 2900
3	4	S 69°59' 38. 49'' W	120.937	4	2, 821, 700. 7100	334, 721. 6500
4	5	N 61° 30' 56. 53'' W	253.712	5	2, 821, 821. 7100	334, 498. 6500
5	6	S 89° 50' 18. 16'' W	709.013	6	2, 821, 819. 7100	333, 789. 6400
6	1	N 06° 01' 42. 89'' E	1,685.320	1	2, 823, 495. 7100	333, 966. 6400
SUPERFICIE = 1, 634, 204. 130 m2						

Con una superficie total de 1,634, 204. 130 M2 y que colinda al Norte, con Sierra Clemente Cabello y con propiedad que es o fue de la señora Aída López Recio. Al Sur colinda con propiedad que es o fue del C. Jaime Alfonso Lozano R y Leonardo Guerrero; al Oriente colinda con propiedad de Juan P. Flores Ramos, actualmente con comunidad de San Antonio de la Osamenta y al Poniente colinda con Selene Ivonne, Valeria Vanessa y Jennifer Guadalupe Ramírez Guerrero.

Por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1790 Fracción III, del Código Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por tres veces consecutivas de 7 en 7 días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento, por lo cual se informa que la audiencia en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijaron a las 12:00 horas del día 15 de Febrero del año 2019 en el domicilio de ésta Notaría situado en la calle de Quetzalcóatl número 161 en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos en esta Ciudad.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LICENCIADA ADRIANA PARRA FLORES
NOTARIA PUBLICA 64
(RUBRICA) 29 ENE 5 Y 12 FEB



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **12/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de José Guadalupe Contreras Rendón, promovido por Silvia Contreras Berlanga, la Licenciada Fátima del Rosario Tovar Plata, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia

Civil de este Distrito Judicial, por Ministerio de Ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas del día miércoles veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 18 de Enero de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **22/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ ARMANDO IBARRA VÁZQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **22/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA MARTHA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **403/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Juan Andrés García Obregón, promovido por Soledad Obregón Soto y otro; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del presente año.

Saltillo, Coahuila a 22 de Enero de 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ENRIQUE ROMERO RAMÍREZ Y DULCE MARÍA HENNIGER BADILLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00635/2017** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Simón Velásquez Méndez, María del Socorro Velásquez Méndez y Simón Velásquez Sánchez, Apoderados jurídicos de Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Enrique Romero Ramírez y Dulce María Henniger Badillo; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y se les requiera para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos que de no hacer

manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Diciembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **834/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por GUADALUPE DOMÍNGUEZ PUENTE, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente, de que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento 16 de junio de 1961, y que la fecha correcta de su nacimiento es 16 de junio de 1960, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 14 de noviembre de 2018

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.

(RUBRICA)

29 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (30) treinta de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **00653/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ, promovido por SAN JUANA DUARTE DE LUNA, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (29) veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a SAN JUANA DUARTE DE LUNA, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores JULIA GARCÍA DE LUNA y JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ PALACIOS, a quien deberá citárseles por conducto del Actuario en sus domicilios ubicados en calle Cinco de febrero número 1505 del Fraccionamiento Moderno de esta ciudad de Monclova, Coahuila, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, se les aplicará en su contra, a cada uno, una multa de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) en caso de desobediencia, a que se refiere el artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA) 30 NOV, 14 DIC, 15 ENE, 29 ENE, 12 FEB y 26 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1143/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN MARCOS RÍOS IBARRA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01159/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA SIERRA HERRERA, así como que falleció el 13 de Septiembre del 2018 en Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., A 12 de Diciembre del 2018.

Secretaria Interina de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez.

Nota: publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1206/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO CORONADO DÁVILA, EL Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EULALIO CORONADO DÁVILA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ROLANDO CORONADO DÁVILA.

Monclova, Coahuila a 18 de Diciembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1840/2018**, relativo al Juicio Especial de Divorcio, promovido por JOSE ANGEL MARES MORALES en contra de KARLA DEYANIRA ACOSTA SIFUENTES, se dispone se emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber que haciéndole saber que JOSE ANGEL MARES MORALES, se presento a demandar a KARLA DEYANIRA ACOTA SIFUENTES, por la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales, haciéndole saber que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la ultima publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 19 y 221 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento; lo anterior con fundamento en los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil en el Estado de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 06 de noviembre del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

Nota: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periodico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **01238/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE SIFUENTES MUÑOZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENRIQUE SIFUENTES MUÑOZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa Elva Ayala Sánchez y otros.”

Monclova, Coahuila a 23 de enero del 2019.
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **01261/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JOSE SANCHEZ HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante BLANCA ROSA CASTAÑEDA MEDRANO Y ERIKA ESMERALDA SANCHEZ CASTAÑEDA, en su calidad de esposa e hija legítima del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Diciembre del 2018.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este Juzgado.
(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (29) Veintinueve de Noviembre de (2018)dos mil dieciocho el C.NAHIM EDUARDO PANTOJA CHAVEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **ELVA ROSA PANTOJA CHAVEZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Rio Bravo numero 821 de la Colonia Progreso de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 07 de Enero de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (22) veintidós de Diciembre de (2018)dos mil dieciocho la C. MARGARITA RODRIGUEZ GONZALEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de su esposo el señor **JESUS MARTINEZ VAZQUEZ**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Allende numero 454 de la Colonia Zona Centro de la ciudad de San Buenaventura, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero de 2019.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (07) Siete de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho el C. JUAN BALTAZAR LOPEZ ONTIVEROS, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **JUANA ISABEL JIMENEZ PEREZ**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Sexta numero 1504 de la Colonia ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, número 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría compareció la **C. MARIA DEL ROSARIO BERNAL GONZALEZ**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un "Lote de terreno urbano ubicado en Calle NICOLAS, S/N, DE LA COLONIA DEL SEIS, EN LA CIUDAD DE NUEVA ROSITA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, localizado en la Manzana 064, del Sector 08, con una superficie total de 500.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide: 25.00 metros y colinda con callejón; AL SUR mide: 25.00 metros y colinda con Propiedad Privada; AL ORIENTE mide: 20.00 metros y colinda con Calle Nicolás Jiménez; y AL PONIENTE mide: 20.00 metros y colinda con camino a colonia las torres.

Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Diciembre del 2018

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS.
 DATF7712238C2.
 (RUBRICA) 8-18 Y 29 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El CIUDADANO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **847/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIAMANTINA GOMEZ ROJAS, denunciado por LUIS OCURA FÁVILA, JOSÉ DOLORES, JOSÉ LUIS, YOLANDA, GENARO, JUAN FCO., DIAMANTINA, GLORIA EVELIA, GERARDO, ANDRÉS, MARÍA DOLORES, ROLANDO Y OLGA LETICIA, de apellidos OCURA GÓMEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2018

ELC. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **44/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS MARIA PÉREZ CABELLO Y DORA ELIA RIVAS ZAMORA denunciado por FRANCISCO NOE Y JESUS MARIO de apellidos PEREZ RIVAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2019

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

29 ENE Y 15 FEB

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO**EXPEDIENTE 844/2018**

Que en el expediente número 844/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hipólito Contreras Ramírez; por auto de fecha (7) siete de diciembre de (2018) dos mil dieciocho, la Licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de Hipólito Contreras Ramírez, quien falleció el día 30 de Septiembre de 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (41) cuarenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2018.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JORGE NIÑO CARRILLO** y ROSALÍA GOYTIA OROZCO que otorgan los señores JORGE NIÑO GOYTIA, MATILDE NIÑO GOYTIA, SOCORRO NIÑO GOYTIA y DIEGO ALAN NIÑO GOYTIA en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor JORGE NIÑO GOYTIA con domicilio ubicado en la calle Cerro de la Plata No. 6573 de la colonia Lomas de San José de la ciudad de Juárez, Chihuahua, de tránsito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez días en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de Enero de 2019.

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

En el Expediente Número **584/2015**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RAFAEL FRANCISCO SNOWBALL GARZA, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO EL LOTE 9 DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1 MANZANA 37, AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE SAN TITO, AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 10, MANZANA 37 Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 8, MANZANA 37. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 27461, LIBRO 275, SECCIÓN I DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2009”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES (15) QUINCE DE FEBRERO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado; en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los Estrados del Juzgado, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 11 DE ENERO DE 2019
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
 (RUBRICA) 18 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
 EXPEDIENTE 162/2016**

CARLOS HERNÁNDEZ MEZA
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la vía especial hipotecario a CARLOS HERNÁNDEZ MEZA, reclamando las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito de garantía hipotecaria de fecha 22 de Abril de 2003, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 139.7249, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar en la presente demanda.
- 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda.
- 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE LUCERO NUMERO 929 DEL FRACCIONAMIENTO DEPORTIVO DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; con una superficie total de 140.23 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LUCERO
AL SUR	8.00 METROS Y COLINDA CON PROP. SRA. ROSA IRENE DAVILA
AL ORIENTE	17.49 METROS Y COLINDA CON LOTE 05
AL PONIENTE	17.56 METROS Y COLINDA CON LOTE 03

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la Partida 5922, libro 60 sección I de fecha 10 de Febrero de 2004, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 2922, libro 30 sección II de fecha 12 de Febrero de 2004, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.
 Por auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada CARLOS HERNÁNDEZ MEZA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal,

dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Además se le requiere para que haga pago de la cantidad 139.7249, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca.

También se le requiere para que dentro del plazo de CINCO DÍAS manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE 434/2016

**JUANA MENDOZA CASTAÑEDA
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis, se tuvo al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandado en la vía especial hipotecario a JUANA MENDOZA CASTAÑEDA, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito de garantía hipotecaria de fecha 17 de Febrero de 2000, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré. 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 138,9217, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar en la presente demanda. 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se signan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción y que me permito acompañar a la presente demanda. 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE CHAMPOTON NUMERO 2213 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE REAL DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS; con una superficie total de 115.59 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 07 AL SUR 16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 09 AL ORIENTE 7.10 METROS Y COLINDA CON CALLE CHAMPOTON AL PONIENTE 7.10 METROS Y COLINDA CON LOTE 21 Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila bajo la Partida 8917, TOMO B, FOJA 165, Libro 19, sección I de fecha 02 de Marzo de 2001, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 20593, Libro 190, sección II de fecha 02 de Marzo de 2001, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada. 6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, la Jueza Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada JUANA MENDOZA CASTAÑEDA, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Además se le requiere para que haga pago de la cantidad 138,9217, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal; haciéndole de su conocimiento que se ordenó el depósito judicial de la finca hipotecada, junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca. También se le requiere para que dentro del plazo de CINCO DÍAS manifieste ante esta autoridad si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, para que en caso afirmativo se proceda a formar el inventario respectivo, apercibiéndole que en caso de no hacer tal manifestación se entenderá que no acepta dicha responsabilidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LICENCIADA ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. NIEVES VALENTIN QUINTERO RIVAS
DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO ORAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EXPEDIENTE **1086/2017**

La señora LAURA LETICIA SALAS GUEVARA , se presentó ante este Juzgado, demandando a usted el Juicio Oral de Perdida de la Patria Potestad, por auto de fecha doce de octubre del dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado de manera supletoria a la materia familiar.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR
(RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 24 de Enero del año dos mil diecinueve (2019), a petición de los C.C. RAMON SILVA CARRIZALES, MA REBECA SILVA CARRIZALES, ROSA EMILIA SILVA CARRIZALES, NORA ELIA SILVA CARRIZALES, ANA SILVIA SILVA CARRIZALES, se inicio Procedimiento Sucesorio extrajudicial In testamentario a bienes acumulados de sus padres; **REBECA CARRIZALEZ TOBIAS**, que falleciera en fecha 2 de Marzo del año 2000, en Piedras Negras Coahuila y JOSE ISABEL SILVA ESPARZA, que falleciera en fecha 8 de Enero del año 2005, en Piedras Negras Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión al C. RAMON SILVA CARRIZALES, con Domicilio en calle Siglo Veinte 300, Colonia Bravo, de Piedras Negras Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículo 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Enero del año 2019.

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A: JOSE JAVIER ZUÑIGA BALTAZAR.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **31/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por “SCRAP II” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE JAVIER ZUÑIGA BALTAZAR y DORA ELIA ARELLANO DURAN la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha 23 de agosto del 2017, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2017.

“PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil en que promovió la parte actora su demanda, resultando competente éste juzgado para conocer, tramitar y resolver éste litigio.

SEGUNDO. La parte actora EVERADO CARLOS PADILLA HERRERA, justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su acción, en tanto que los demandados JOSÉ JAVIER ZUÑIGA BALTAZAR y DORA ELIA ARELLANO DURÁN, no comparecieron a juicio; en consecuencia, se declara judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de Otorgamiento de Crédito, que celebraron en instrumento XIV, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres.

TERCERO. Se condena a los demandados JOSÉ JAVIER ZUÑIGA BALTAZAR y DORA ELIA ARELLANO DURÁN, a pagar a la parte actora EVERADO CARLOS PADILLA HERRERA, 144.55 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a \$252,497.05 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 05/100 moneda nacional), por concepto de capital al treinta de abril de 2010, la que deberá actualizarse en la fecha en que se liquide el pago; lo anterior por concepto de capital.

CUARTO. Se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora los intereses ordinarios generados y los intereses moratorios devengados, y que se sigan venciendo; ambas prestaciones a razón de lo pactado en el documento base de la acción y que se computarán en ejecución de sentencia.

QUINTO. En cuanto a la prestación de rescisión y venta del bien hipotecado, se le reservan sus derechos, pues no es materia del presente procedimiento como fue indicado en los considerandos de la presente resolución.

SEXTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

SÉPTIMO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. En cuanto al demandado en su domicilio real y a la codemandada por edictos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con la Licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.”

En el caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 19 de Diciembre de 2018.

La C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA) 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE. 317/2016

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

**HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN
DOMICILIO IGNORADO**

Dentro de los autos del expediente número 317/2016, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Hugo Abdiez Valdez Gaytán, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante resolución definitiva de fecha 30 de Octubre de 2018, ordenó se notificara personalmente a la parte demandada Hugo Abdiez Valdez Gaytán, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo dichos puntos resolutiveos los siguientes:

PRIMERO. Procedió la Vía Especial hipotecaria intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas, licenciado ROSENDO AMADOR NAVA FONSECA, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se condena a la parte demandada HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, a pagar a favor de la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte de 115.6031 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, que equivale a \$177,719.95 (ciento setenta y siete mil setecientos diecinueve pesos 95/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal; así como al pago de intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo; mas el pago de intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo; cantidades las anteriores que serán liquidadas y cuantificadas en ejecución de sentencia.

CUARTO. Por lo motivos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir de que cause ejecutoria ésta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase al remate del bien hipotecado.

SEXTOO. Tomando en consideración que la parte demandada HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutiveos de la presente resolución sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA, Secretaria que autoriza y da fe.

Se notifica en estos términos al demandado HUGO ABDIEZ VALDEZ GAYTÁN, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.
 (RUBRICA) 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A
 LESLIE YAMILET HERNÁNDEZ LÓPEZ
 DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **368/2016**, formado con motivo del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LESLIE YAMILET

HERNÁNDEZ LÓPEZ, la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, en los siguientes términos:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la vía especial hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada, a las siguientes prestaciones:

1. Al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 117.0618 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora, por concepto de suerte principal; misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.

2. Al pago de los intereses ordinarios y moratorios; mismos que deberán ser liquidados en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo acorde a lo pactado por las partes contratantes en el contrato base de la acción.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia.

SEXTO. Se señala el término de 05 días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que se describe en el contrato base de la acción.

SÉPTIMO. Tomando en consideración que la parte demandada Leslie Yamilet Hernández López, fue emplazada mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Nydia Araceli Martínez Castillo, Secretaria que autoriza y da fe.” Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V en relación con el 781 y 868 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 29 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 5 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 01/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANDRES PEREZ GARZA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor JUSTO RAUL PEREZ DIEGO, en su calidad de Heredero, Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle GUERRERO número 250 de la Zona CENTRO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 9 de Febrero del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA) 15 Y 29 ENE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****Edicto**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **881/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Infonavit, en contra de Ismael Varela Ramírez; en cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre del año en curso "... y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 10:30 horas del día 20 de febrero del 2019 para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en lote 05, manzana 88, en calle Iris Annel, número 1001, del fraccionamiento Noblasi, de esta ciudad, con una superficie 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 01; al sur 7.00 metros con calle Iris Annel; al oriente 15.00 metros con lote 49; y al poniente 15.00 metros con calle Azucena, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16595, libro 166, sección I, de fecha 10 de abril del 2007, a favor y dominio de Ismael Varela Ramírez; valuado en autos en la cantidad de \$126,000.00 (ciento veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de internet del Poder judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado". DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coah., a 14 de diciembre del 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA)

18 Y 29 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1053/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JOSE BENICIO ESPINOSA FERNANDEZ EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN BARRAGAN PALACIOS; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA MARIA DEL CARMEN BARRAGAN PALACIOS QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 22 DE ENERO DEL 2019.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RUBRICA)

29 ENE 1 Y 8 FEB

DISTRITO TORREON

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó MA. TERESA DE LA CRUZ MEDINA, a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS DE LA CRUZ GONZÁLEZ, al reunir los requisitos de ley, por auto de ocho de octubre de dos mil dieciocho, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **427/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifiesten lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado,

convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DIEZ HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. Para que tengan verificativo en el local de este Juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del código Procesal Civil de Coahuila.

TORREON, COAHUILA, 08 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 DE AGOSTO DEL 2018, se presentaron SARA, LEOBARDO, GLORIA PATRICIA, SILVIA, ALMA ELIZABETH, ALEJANDRO, MARIA DE LOS ANGELES, RAMON DE APELLIDOS MENDOZA URBINA Y TOMASA URBINA MUÑIZ, a denunciar el fallecimiento de AMBROSIO MENDOZA SANCHEZ, quien falleció el día 20 DE NOVIEMBRE DE 1993, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **625/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE OCTUBRE DE 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDOZA SANTOS

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA, CARLA DANIELA Y ALEJANDRO GABRIEL de apellidos HERRERA MARTÍNEZ, a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO HERRERA CAMARILLO, al reunir los requisitos de ley, por auto de seis de diciembre de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **677/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, así como en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DOCE HORAS DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se radico un expediente número **700/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunto hermano SERGIO PEREZ CHAVEZ denunciado por VICTOR MANUEL PEREZ CHAVEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico

destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 15 Y 29 ENE



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA.
NOTARIA PUBLICA No. 84, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores ANA CARMEN Y RODRIGO, ambos de apellidos MENDOZA RUENES, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos BERNARDO Y LUIS GABRIEL, ambos de apellidos MENDOZA RUENES, y el señor LUIS ERNESTO VAZQUEZ MELLADO DE LA VEGA; para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre y esposa, señora **MARIA DEL CARMEN RUENES RINCON**, quien falleció en la ciudad de México, el día 26 de Agosto de 2018. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 22 de Diciembre del año (2018) Dos Mil Dieciocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 30 de Enero del año 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84
RFC: SAAS8611065J4
(RUBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **37/2012**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ ESTRADA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE FEBRERO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

VIVIENDA 5 UBICADA EN AVENIDA DE LA VIÑA CON NUMERO OFICIAL 9056 LOTE 3 SECTORES 5.1 FRACCIONAMIENTO DENOMINADO JOYAS DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 88.125 METROS CUADRADOS DE LA CUAL CORRESPONDE: A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE LA VIVIVENDA 44.58 METROS CUADRADOS A LA SUPERFICIE NO CONSTRUIDA 42.715 QUE FORMAN SU AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO, Y A LAS AREAS COMUNES COMPARTIDAS 0.83 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.875 METROS COLINDA CON AVENIDA DE LA VIÑA; AL SUR EN 5.875 METROS CON COLINDA CON LOTE 3-51; AL OESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3-4; AL ESTE EN 15.00 METTROS COLINDA CON LOTE 3-6 INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 96913, LIBRO 970, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ ESTRADA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOS CIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 18 Y 29 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Número **126/2012** que corresponde al JUCIO ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE ANGEL MURO DURAN, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA JUEVES

CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 1636-A, UBICADO EN CALLE PASEO CANAL DE SAN ANTONIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 06, DE LA MANZANA 09 DEL MACROLOTE 25-1, CIUDAD NAZAS SAN ANTONIO DEL FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL. AREA PRIVATIVA 1636-A, SPERFICIE: 63.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE EN 3.00 METROS CON ESTACIONAMIENTO A PASEO CANAL DE SAN ANTONIO; AL SUROESTE EN 4.00 METROS CON JARDIN TRASERO AL LOTE NUMERO 23; AL SURESTE EN 7.30 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA QUE VA DEL NORESTE AL SUROESTE EN 3.65 METROS, DE AQUI Y RUMBO AL NOROESTE EN 1.00 METROS Y DE AQUI Y RUMBO AL SUROESTE EN 3.65 METROS Y COLINDA EN AREA PRIVATIVA 1636, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE ANGEL MURO DURAN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación del Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00581/2017** promovido por C. LICENCIADO JUAN GERARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legal de LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO VARGAS TORRES Y MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ TONCHE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública tercera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-014-299004

FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 39, COLONIA GUANACEVI, MUNICIPIO DEMAPIMI, CON UNA SUPERFICIE DE 19-00-00-00 HECTÁREAS, ANTIGÜA HACIENDA JARAL EL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO.

FOLIO REAL: 10-014-299008

LOTE 03 DE LA ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO. COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO: MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 103-05-00 HECTÁREAS QUE MIDE Y COLINDA: PARTIENDO DEL PUNTO TRES SE TIRA UNA RECTA DE 1004.90 MTS. HASTA LLEGAR A LA MOJONERA E, O SEA DEL PUNTO 4, LINDANDO CON TERRENOS DE LA GOLONDRINA DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 992.10 MTS. CON RUMBO SUR 60.17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE JARAL GRANDE DE SANTA ROSA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1069.00 MTS. CON RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDA CON LOTE 02.

FOLIO REAL: 10-014-299014

LOTE 07 ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL DE GRANDE DE MAPIMI, DGO., COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO: MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00-00 HECTÁREAS PARTIENDO DEL PUNTO 8 SE TIENE UNA RECTA DE 1000.00 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO EL LOTE 5 DE LA PROPIA COLONIA DE SAN PEDRO DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. CON RUMBO SUR 60 17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE LA HACIENDA EL JARAL GRANDE CON SANTA ROSA HASTA LLEGAR AL PUNTO 15, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 83o 43' OESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 14, COLINDANDO CON LOTE 12, DE LA MISMA COLONIA SAN PEDRO Y DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON EL LOTE 6 DE LA EXPRESADA COLONIA SAN PEDRO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL No. 19621 BIS, TOMO 102, LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2005, A NOMBRE DE GERARDO VARGAS TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En el entendido que la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizara sin sujeción a tipo, en el entendido que no se rematará algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original de los bienes sujetos a subasta de \$5,800,000.00 (son: cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), es decir, no se rematarán a postor alguno que ofrezcan cantidad inferior a un millón setecientos cuarenta mil pesos, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en la tabla de avisos del juzgado, en el portal electrónico destinado para ello, en la tabla de avisos del juzgado de Mapimi, Durango, y en las oficinas fiscales municipales, respectivas, para el efecto

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2018
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
 (RUBRICA) 18 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **814/2017**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. JOSE ALEJANDRO LEE QUINTERO, ELIZABETH GARCIA RAMOS, FELIX FRANCISCO MORENO GONZALEZ Y MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOPEZ, endosatarios en procuración de CARLOS EDUARDO MADERO HUMPHREY, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil al: JORGE ALBERTO COLEGIO GAYTAN Y ELIZABETH ADAME KARR, El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado OSCAR DANIEL FLORES ESTALA, que autoriza y da fe, ordenó se Emplazara por medio de Edictos al demandado JORGE ALBERTO COLEGIO GAYTAN Y ELIZABETH ADAME KARR, confundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado: JORGE ALBERTO COLEGIO GAYTAN Y ELIZABETH ADAME KARR, que la parte actora LIC. JOSE ALEJANDRO LEE QUINTERO, ELIZABETH GARCIA RAMOS, FELIX FRANCISCO MORENO GONZALEZ Y MANUEL ALEJANDRO RAMOS LOPEZ, endosatarios en procuración de CARLOS EDUARDO MADERO HUMPHREY, le demanda en la Vía Ejecutiva Mercantil, reclamando la Cantidad de \$3'877,800.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, mas intereses pactados gastos y costas del procedimiento, y que deberá de concurrir a este juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Apercibiéndole que si, pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las anteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.-

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, 10 DE DICIEMBRE DE 2018
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO.
 (RUBRICA) 25-29 ENE Y 1 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EMILIO J. MARCOS KARMY

En los autos del expediente **788/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ LUIS MORENO ORTIZ en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado EMILIO J. MARCOS KARMY, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 21 DE ENERO DE 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
 (RUBRICA) 29 ENE 1 Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREON, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Diciembre del 2018, comparecieron MARÍA AUXILIO GUERRERO ZAVALA, ROSA MARÍA JIMÉNEZ GUERRERO Y VIRGINIA JIMÉNEZ GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de ELÍAS JIMÉNEZ JIMÉNEZ, quien falleció el día 04 de Junio de 1985 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **15/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 17 DE ENERO DE 2019.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **266/2017** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTERARIO promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HIDROGO Y VIVIANA GONZALEZ AGUILAR, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve, LAS NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble. ""FINCA URBANA UBICADA EN PASEO DEL AVESTRUZ MARCADA CON EL NO. 20, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO NO. 7 Y 8 DE LA MANZANA 1 SECTOR 1 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SUPERFICIE: 560.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.00 METROS CON LOTES NUMEROS 15 Y 16; AL SUR EN 28.00 METROS CON PASEO DEL AVESTRUZ; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CERRADA ALINDRIA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 207004, LIBRO 2071, SECCIÓN I DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO 2015, A NOMBRE DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ HIDROGO Y VIVIANA GONZALEZ AGUILAR."" Sirve de base para el remate la cantidad de 3,556,000.0 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E
Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero del año 2019
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 29 ENE Y 8 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 de noviembre del 2018, se presentó FERNANDO NAVARRO TINAJERO, a denunciar el fallecimiento de JOSE MANUEL NAVARRO GONZALEZ, quien falleció el día 05 DE FEBRERO DEL 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **819/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es la de HIJO, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E
Torreón, Coahuila a 16 DE ENERO DEL 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR..
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana ANDREA RODRIGUEZ RENOVATO por sus propios derechos, demandando en JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C. OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **657/2018**, por la rectificación del acta de defunción de su finado esposo HECTOR CALDERA GURROLA, ya que en la misma se asentó erróneamente el estado civil al momento de su defunción, siendo lo correcto casado, haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta asentada bajo el número 02017, inscrita en el Libro número 6, tomo número 11, en la hoja número 17, de fecha (18) dieciocho de octubre de (2018) dos mil dieciocho, ante la fe del OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA AVENIDA ALLENDE SIN NUMERO ORIENTE DE LA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficial 03 del Registro Civil de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de enero de 2019.

SECRETARIO

LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO.

(RUBRICA)

29 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSA MARIA ROCHA INSAUSTI, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN SALDAÑA CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **648/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **471/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA FERNANDINA VIELMA MÁRQUEZ, denunciado por MARÍA ANDREA VIELMA JUÁREZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2018

LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

CHRISTIAN ESTÉVEZ ÁVILA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **469/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble ubicado en el BARRIO DEL REFUGIO de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 32.20 metros y colinda con propiedad del señor Casimiro Contreras Flores; AL SUR mide 43.40 metros y colinda con propiedad del señor Marcos Rafael

Briones Robledo; AL ORIENTE mide 55.30 metros y colinda con propiedad del señor Juan Hernán Estévez Sánchez y la señora Celia Ávila Valenzuela y AL PONIENTE mide 53.60 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie total de 1,921.85 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Enero de 2019
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 29 ENE 8 Y 19 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

DALILA AIDE DUQUE PÁMANES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **481/2018**, afin de justificarla posesión como medio de adquirir por Usucapión el inmueble localizado en la calle Francisco I. Madero, entre las calles Melchor Múzquiz y Roberto Rivas, marcado con el número 88, que representa el lote número 8 de la manzana 72, con clave catastral 003-025-004, el cual cuenta con una superficie total de 1670.20 (Mil seiscientos setenta metros con veinte centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en tres líneas y de poniente a oriente 7.18 metros, 5.80 metros y 20.84 metros y colinda con propiedad de Guadalupe Aguirre Morales y con calle Francisco I. Madero; AL SUR mide 34.70 metros y colinda con propiedades de Fidel González Morales y Jesús Jaime Caballero Salinas; AL ORIENTE mide 52.74 metros y colinda con propiedades de Benjamín García Garza e Higinia Aguilar Ortiz; y AL PONIENTE mide en tres líneas de Sur a Norte 34.73 metros, .75 centímetros y 10.82 metros, colindando con propiedades de Alejandra Gutiérrez de Valerio, Juana Gallegos Gallegos y Guadalupe Aguirre Morales. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero de 2019
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 29 ENE 8 Y 19 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **013/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS PEÑA RODRÍGUEZ, denunciado por RAMIRO PEÑA RODRÍGUEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero de 2019
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RUBRICA) 29 ENE Y 15 FEB

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx